



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2013

En la villa de Almedinilla, siendo las veintiuna horas del día 26 de Agosto de dos mil trece, se reúne, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados todos sus miembros, y asisten:

Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO CANO REINA

Concejales:

DON JAIME CASTILLO PAREJA

DON FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

DOÑA MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ

DON PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ

DON ANDRES PULIDO CAÑADAS

MARIA DEL CARMEN MALAGON LOPEZ

DOÑA MARIA DOLORES ROJANO OSUNA

DOÑA ROSA MARIA TORRES CORDOBA

DOÑA VANESA PADILLA GUTIERREZ

No asiste y excusa su asistencia DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ PEÑA

Secretario:

DON DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Conocida por los asistentes la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, y no existiendo reparos a la misma, quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- SUELTA DE VAQUILLAS FERIA REAL 2012.- Por unanimidad de los presentes se acuerda organizar, en el recinto habilitado al efecto, los festejos taurinos que se celebrarán durante la próxima Feria Real 2013 y que se relacionan a continuación:

Día 12 de Septiembre- Suelta de Vaquillas

Día 13 de Septiembre- Suelta de Vaquillas

ASUNTO 3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.- “Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por los órganos competentes de la misma.

Atendido que dicha Cuenta General está formada conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Local, aprobada por Orden de 23 noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Atendido que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por 7 votos a favor de los representantes del grupo socialista y 3 abstenciones de los representantes presentes del grupo popular, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, con el siguiente resumen:

		Euros
Remanente de tesorería total.....	+	245014,5
Saldos de dudoso cobro.....	-	24643,82
Exceso de financiación afectada.....	-	0
Remanente de tesorería para gastos generales.....		220370,68
Resultado presupuestario ajustado: SUPERAVIT.....		77158,25
TOTAL ACTIVO.....		14686929
TOTAL PASIVO.....		14686929

Segundo.- Que el presidente de esta Entidad local rinda la Cuenta General aprobada, por el procedimiento y en los plazos previstos en la normativa



vigente, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para que efectúe la fiscalización externa de la misma.

ASUNTO 4º.- PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS. BIENIO 2014-2015.- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los presentes se acuerda lo siguiente:

Primero.- Acogerse la Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2014-2015

Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 867,83 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio de 2014 la cantidad de 433,91 € e igual cuantía en 2015

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho se requiera para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

ASUNTO 5º.-PROPUESTA ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA ART. 149 DEL PGOU DE ALMEDINILLA.

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013, adoptó entre otros, el acuerdo de **Aprobación Inicial de la Modificación Puntual Pormenorizada del art. 149 relativo a la regulación de usos y normas particulares de la zona industrial del P.G.O.U. de Almedinilla.**

Una vez terminado el período de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones y evacuados los informes preceptivos, se propone, en aplicación de lo establecido en el art. 31.B.a de la LOUA:

-Aprobar Definitivamente el documento de innovación en el que habrá de incluirse la apreciación que se hace en el informe evacuado por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, respecto de la determinación del uso compatible “residencial”, debiendo aclararse que se trata de uso de vivienda para guarda en las condiciones del art. 150 del PGOU.

-Instar ante la Junta de Andalucía el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.



La Propuesta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO 6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía desde el anterior pleno ordinario del mes de Mayo hasta el día de hoy y se hace entrega de copia de las mismas al grupo popular.

ASUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo socialista que lee la contestación del equipo de gobierno a las preguntas formuladas por el grupo popular en el anterior pleno “Durante las anteriores anualidades el Ayuntamiento y el Colegio Público han suscrito un acuerdo marco de colaboración para el desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas de forma conjunta.

En esta anualidad, ante las dudas y no existencia de notificación alguna por parte de la Junta de Andalucía, sobre el mantenimiento del programa para el este año, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento, viendo lo entrado del año escolar, decidió iniciar el Programa a instancias solamente del Ayuntamiento, a expensas de que se confirmara o no la nueva convocatoria. Por tal motivo, se realizó sesión informativa, tal como otros años, tanto en Almedinilla como Fuente Grande y Sileras, donde se hacían inciso sobre la oferta deportiva, cuotas, planificación de horarios, distribución, etc... Haciendo especial incapie que en caso de aparición de la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía, habría que modificar las cuotas a los alumnos del programa, viéndose beneficiados por tal convocatoria.

El día previo al comienzo del Programa de Deporte que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Deporte, había dispuesto para su inicio, en el día 22 de Octubre, se recibe comunicación por parte del Director del CP Rodríguez Vega, en la que se manifestaba la aprobación de la convocatoria de Escuelas Deportivas para este año, de la que Almedinilla se iba a beneficiar.

Siendo tal la situación, se acuerda detener el inicio hasta conocer expresamente en que consistirían las nuevas condiciones que este programa aportaba, así como redefinir nuevamente las cuotas adaptándolas a la nueva situación.

Así se comunica, a través de nota informativa, a los padres y alumnos.

Una vez definido todo ello se da inicio el Programa Deporte en la Escuela el día 7 de Noviembre, retrasándose a su vez, el final del mismo tantos días como se retrasó el inicio, con el fin de cubrir el total de las horas que se había aprobado.

La Financiación del Programa de Deporte, tras firma del Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Almedinilla y el CP. Rodríguez Vega para la promoción del Programa “Escuelas Deportivas” en el curso escolar 2012/13, es la siguiente:

- Ayuntamiento de Almedinilla, a través de su Concejalía de Deportes, aporta un total de 3000 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

- Junta de Andalucía, mediante concesión de subvención al Colegio Público, 1568 euros.
- Cuota de los alumnos inscritos.

Además el Ayuntamiento es responsable de que la Empresa cumpla el contrato establecido, y se vigilen las directrices aportadas por las Instrucciones del Programa Escuelas deportivas de la Consejería de Educación.

El hecho de existir esta aportación municipal, a través de la partida presupuestaria de deportes, que dobla la existente de la Junta de Andalucía, hace que los niños de Colegios de las aldeas (que no están dentro del Programa Escuelas deportivas), puedan disfrutar también de dicha programación deportiva en las mismas condiciones.

Para la selección de personal, en base a los criterios establecidos en las Instrucciones que regulan el Programa de Escuelas Deportivas y ajustándose a lo recogido en el Manual de Buenas Practicas Deportivas, se establece el perfil del personal técnico-deportivo y asegura la calidad en la prestación del servicio deportivo.

De igual modo, en cumplimiento del contrato del servicio suscrito entre la Empresa Pública y el Colegio Público, se establece que los monitores deben de tener una titulación determinada, así como el coordinador del programa, en concreto, los monitores deben tener como mínimo Ciclo formativo en Actividad Deportiva, y el coordinador ha de poseer Diplomatura en Magisterio en la especialidad de Educación Física, según se establecía en las Instrucciones que desarrollan el Programa de Escuelas Deportivas en Andalucía. Todos estos aspectos, sumados a la idoneidad y fin de la empresa, de promover el empleo entre los jóvenes de la localidad, hacen que la selección se realice entre los jóvenes de la localidad que presentan la titulación requerida, en base a todos los curriculumns aportados que cumplen la condición.

Dicha cantidad que Diputación aportó al municipio no se corresponde o no está destinada exclusivamente, ni en su totalidad, a empleo.

Es decir, en dicha cantidad hemos de considerar que esta recogidas otras actuaciones:

- La dotación proporcionada por Diputación para la plaza de Dinamizador Juvenil que este Ayuntamiento posee.
- Dotación para la contratación de alumno perteneciente al Programa de Formación y Empleo Juvenil del año 2012.
- Programa Activus, que este Ayuntamiento también solicitó.
- Plan de Empleo Social, que a través del Instituto Provincial de Bienestar Social son gestionadas las contrataciones.
- Plan de Empleo de Diputación, con una cantidad aproximada de 23000 euros, con los que se han realizado una veintena de contratos aproximadamente, durante la anualidad pasada. Los proyectos a los que se han destinado dichas contrataciones han sido:

Tareas de mantenimiento y limpieza de edificios y espacios públicos



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Tareas de mantenimiento y arreglo de jardinería.

Tareas de mantenimiento de obras en instalaciones municipales.

Estos dos últimos programas son los de marcado carácter promocional del Empleo, y con ellos se ha llegado a contratar a más de una veintena de personas.

Consideramos que la pregunta quedó contestada en un pleno anterior, pero volvemos a recordar que la cantidad recibida por el Colegio Público Rodríguez Vega para el Programa de Escuelas Deportivas fue de 1568 euros, a través de subvención al mismo.

Para la contratación del personal que lo desarrolla a lo largo de la temporada, les comentamos que era necesario seguir los criterios establecidos en las Instrucciones que regulan el Programa de Escuelas Deportivas y ajustándose a lo recogido en el Manual de Buenas Prácticas Deportivas, se estableció el perfil del personal técnico-deportivo necesario para asegurar la calidad en la prestación del servicio deportivo.

Los monitores deben tener como mínimo Ciclo formativo en Actividad Deportiva, y el coordinador ha de poseer, necesariamente, Diplomatura en Magisterio en la especialidad de Educación Física. Con esos dos requisitos, que repito, son necesarios tener en cuenta, se realizó la selección entre todos los curriculums aportados en la empresa pública para tal motivo.

Este programa es desarrollado por la Empresa Pública “Desarrollo de Almedinilla” y no el Ayuntamiento de Almedinilla, no obstante, no hay problema en volver a proporcionar la información.

A continuación se concede la palabra a D^a. María Dolores Rojano Osuna, Concejala del Grupo Municipal Popular al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS:

1^a En la comisión de gobierno celebrada el 6 de agosto acuerdan encomendar la gestión de la guardería a la empresa Desarrollo de Almedinilla, por razones de eficacia y falta de medios técnicos.

Por razones de eficacia y con la preocupación de que el servicio sea prestado de la mejor manera posible en beneficio, siempre, de los niños y de los padres para que les permita conciliar la vida laboral, preguntamos:



-¿Motivo por el que no se renueva el mismo?

-¿Cuáles son los medios técnicos a los que se refiere, de que no dispone este Ayuntamiento y sí la empresa?

-¿Se habilitaría otro espacio o sería en el mismo lugar?

-¿Afectaría este cambio al bolsillo de las familias?

2ª

Según resolución de Alcaldía nº 29/13 el 22 de Mayo de 2013 el SAU informa sobre la idoneidad de las obras de la Urbanizaciones UE-3.1 y UE 3.2 y desde ese momento el Ayuntamiento acepta la recepción de dichas Urbanizaciones:

¿Por qué a día de hoy aún no disponen de luz y agua las familias que viven en esa zona?

3ª

En el Pleno de Mayo preguntamos por el Taller de Empleo y nos respondió que el comienzo del mismo era inminente, que sepamos aún no comenzado:

¿Tienen fecha prevista de inicio?

¿Quiénes personas trabajarían como monitores?

RUEGOS:

-Rogamos se nos conceda un Local donde celebrar nuestras reuniones de grupo.

Pensamos que el no concederlo no sería por problemas de espacio, ya que la apertura de la casa de la cultura, ha supuesto que varias actividades que se desarrollaban en diferentes locales, al concentrarse en ella, se encuentren vacíos.

-Rogamos una limpieza vial menos discriminatoria.

Por el Sr. Alcalde se da respuesta a las preguntas formuladas si bien se remite al próximo pleno en el que las respuestas serán más completas y por escrito para que figuren en el acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.